



REINSCRIPCIONES MODALIDAD ESCOLARIZADA PLAN 2009
Periodo Escolar 2027/1 (agosto – diciembre 2026)

- Los alumnos que, al término del semestre 2027/1, aprobaron sus unidades de aprendizaje y tienen hasta dos adeudos (no desfasados), su reinscripción será por cita. Podrás visualizar tu cita en el SAES en <https://www.saes.escatep.ipn.mx/> como sigue:

El sábado 15 de agosto

- Alumnos con cero y hasta dos adeudos no desfasados podrás visualizar tu cita el **sábado 15 de agosto** a partir de las 9:00 horas CDMX.

El Lunes 17 de agosto

Podrán reinscribirse en horario y día asignado, recuerda lo siguiente:

Las citas de reinscripción tendrán una vigencia de 12 horas.

Revisa cuidadosamente tu **cita**, ya que te presenta información del total de créditos del programa académico, y con cuantos créditos cubres la carga mínima, media y máxima.

El valor en créditos de tus unidades de aprendizaje es muy importante al realizar tu reinscripción.

Plan	Programa Académico	Carga		
		Mínima	Media	Máxima
09	Contador Público	20,5	30,8	41
	Negocios Internacionales	20,9	31,4	41,8
	Relaciones Comerciales	20,1	30,2	40,2

Artículo 32. Cuando se actualice o rediseñe un plan de estudio de cualquier nivel educativo:

- I. La aplicación del nuevo plan de estudio no afectará retroactivamente a los alumnos;
- II. El alumno que desee incorporarse al nuevo plan de estudio deberá solicitar la autorización y la equivalencia a la Dirección de Coordinación correspondiente, y
- III. El alumno de los niveles medio superior o superior que por su situación escolar se desfase del plan de estudio con el que ingresó, contará con la oferta de éste hasta que concluya el tiempo máximo de estudios de la última generación que inició con dicho plan.

La ESCA mantendrá la oferta de las Unidades de aprendizaje hasta cubrir el tiempo máximo de los planes de estudio.

Para atender por turno la matrícula de la población inscrita, planes de estudio 09, la ESCA organiza por semestre en grupos o secuencias los horarios para cubrir la carga media y sin rebasar la carga máxima.

ALUMNOS DE PLANES DE ESTUDIO 09

Tu plan de estudios está organizado por Niveles para cursarse en ocho semestres, pero puedes cursarlo en menor tiempo, el cual no será inferior al cincuenta por ciento de la duración total del Plan de Estudios y también puedes cursarlo en un periodo máximo, el cual no será superior al cincuenta por ciento más de la duración señalada por el mismo. (Art 49 RGE)

La última generación de los programas académicos de Contador Público y de Relaciones Comerciales iniciaron en el semestre 22/1 con el plan de estudios 09, por lo que ya completaron los 8 semestres de su programa académico en el semestre 25/2 y el tiempo máximo, 50 por ciento más de la duración señalada por el mismo, cuatro semestres después, 26/1, 26/2, 27/1 hasta el semestre 27/2,

El programa de Negocios Internacionales que inició en el semestre 22/1 con el programa de 09, completarán los 9 semestres en los que está estructurado su plan de estudios en los semestres 26/1 mientras que el tiempo máximo, (50 por ciento más a de la duración señalada por el mismo, cinco semestres después) 26/2, 27/1, 27/2 y hasta el semestre 28/1.

Artículo 49. El alumno de los niveles medio superior o superior podrá cursar un programa académico en un periodo de tiempo mínimo a un máximo, según lo establecido en el plan de estudio.

El mínimo no será inferior al cincuenta por ciento de la duración total del plan de estudio; mientras que el máximo no será superior al cincuenta por ciento más de la duración señalada por el mismo.

Este tiempo se contabilizará a partir de la inscripción del alumno al programa académico, en el nivel y modalidad educativos de que se trate. Los periodos de baja temporal que se le hayan autorizado no le serán contabilizados.

En caso de haber agotado el plazo máximo, el alumno causará baja del Instituto, pero podrá solicitar a la Comisión de Situación Escolar del Consejo General Consultivo ampliación de tiempo para concluir sus estudios.

Los grupos o secuencias se identifican con cinco dígitos, el primero indica el nivel al que corresponde la unidad de aprendizaje, el segundo indica la carrera, C-Contador Público, N-Negocios Internacionales y R-Relaciones Comerciales; el tercer dígito es el turno; M-Matutino, V, Vespertino el cuarto dígito es el semestre, y el último dígito el número de grupo.

Las secuencias o grupos pueden formarse como: de 4º semestre 3CM41, 3NV42 y 3RM43; de 5º semestre, 3CV51, 3NV52 y 3RM53; y así sucesivamente. estas secuencias organizan **sin traslape** los horarios de las unidades de aprendizaje para cubrir la carga media y no rebasar la carga máxima en el semestre.

También pueden formarse con asignaturas de distinto nivel, pero con el mismo semestre y grupo.

3CM51	3CM52	3CM53	3CM54	3CM55	3CM56
4CM51	4CM52	4CM53	4CM54	4CM55	4CM56

Nivel	Programa Académico	Turno	Semestre	Grupo
2	C (Contador Público) R (Relaciones Comerciales)	M V	3	1
3			4	3
3			5	4
4			5	5
4			6	6
5			7	7
5	N (Negocios Internacionales)		8	4
5			9	3
5			10	2

Si ninguna de estas secuencias cubre tu trayectoria reinscríbete por unidad de aprendizaje, evitando los traslapes

Artículo 52. El alumno en los niveles medio superior o superior, para reinscribirse al siguiente periodo escolar, deberá considerar el resultado de dividir el total de los créditos faltantes para concluir su plan de estudio, entre los periodos escolares disponibles para completarlo.

Si el resultado de la división es menor o igual a la carga media definida en el plan de estudio, el alumno tendrá derecho a reinscripción, conforme a:

- I. Si el alumno se encuentra en situación escolar regular, podrá reinscribirse en un número de créditos comprendido entre la carga mínima y la máxima indicadas en el plan de estudio.

- II. Si el alumno tiene adeudos de unidades de aprendizaje, tendrá derecho a recurrar sus adeudos de acuerdo con el Artículo 48 del presente Reglamento, e inscribir unidades de aprendizaje adicionales de su plan de estudio hasta completar al menos la carga mínima y sin rebasar la carga media de créditos del plan, siempre y cuando no se encuentre en el supuesto del Artículo 98 del Reglamento Interno.

Cuando el alumno no pueda recurrar las unidades de aprendizaje adeudadas en el periodo escolar correspondiente, no podrá sustituirlas por unidades de aprendizaje diferentes a las que adeuda.

Alumnos con 0 adeudos:

Revisa las secuencias publicadas en el SAES, si puedes inscríbete a grupo o secuencia completa. Si necesitas integra tu horario con materias de distinto nivel, evita los traslapes.

Alumnos con 2 unidades de aprendizaje reprobadas:

Si tienes hasta dos unidades de aprendizaje reprobadas y que hayan sido cursadas por primera vez en los dos periodos inmediatos anteriores debes inscribirlos a recursamiento e inscribir unidades de aprendizaje adicional hasta completar al menos la carga mínima **y sin rebasar la carga media** del plan de estudios.

No podrás inscribir grupo completo, sino por materia, ya que los créditos de las materias adeudadas se suman, con lo que *rebasarías la carga media de los créditos de tu plan*, y Gestión Escolar procederá a darte de baja los créditos que excedan la carga media a la que tienes derecho según el RGE del IPN.

Martes 18 de agosto***Alumnos con 3 o más adeudos NO DESFASADOS**

Deberán obtener la [Solicitud de reinscripción especial](#) y entregarla **el martes 18 de agosto de 2026** en la ventanilla de Gestión Escolar a partir de las 8:30 y hasta las 20:00 horas adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud de reinscripción especial, llénala en Word, no se aceptará manuscrita, con excepción de tu número telefónico, el cual tienes que registrar a la entrega.
- Boleta global con código QR impresa desde tu SAES Web, con fecha 17 de agosto
- TRES diferentes opciones de horario a computadora con el grupo, nombre de la unidad de aprendizaje y cupo. Si llegas a ventanilla con opciones sin cupo, no podremos atenderte y tendrás que volver a formarte y regresar cuando cuentes con horarios con disponibilidad.

Martes 18 de agosto***Alumnos con dictamen vigente periodo 2027/1**

Deberás acudir a la ventanilla de COSIE en un horario 8:30 a 20:00 para realizar tu proceso de reinscripción “único día de atención” con los siguientes documentos:

- Solicitud de reinscripción por dictamen, llénala en línea (no se aceptará manuscrita).
- Boleta global con código QR impresa desde tu SAES Web con fecha a partir del 17 de agosto.
- Copia de tu dictamen vigente que te autoriza la reinscripción al semestre, 27/1
Si no traes copia de tu dictamen no podremos atenderte y deberás regresar con este y volver a formarte.
- TRES diferentes opciones de horario a computadora con el grupo, nombre de la unidad de aprendizaje y cupo. *Si llegas a ventanilla con opciones sin cupo, no podremos atenderte y tendrás que volver a formarte y regresar cuando cuentes con horarios con disponibilidad.*

Viernes 21 de agosto

***Alumnos** que estuvieron inscritos en el periodo 26/2 **que tengan hasta dos unidades de aprendizaje no acreditadas y que hayan sido cursadas por primera vez en los tres periodos escolares inmediatos anteriores** (materias desfasadas del periodo 25/2) podrán recursarlas e inscribirse en otras unidades de aprendizaje, **siempre y cuando no rebasen la carga media y sujeto a cupo, deberán presentarse a COSIE el viernes 21 de agosto** de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 19:30 horas con la siguiente documentación

- Boleta global con código QR impresa desde tu SAES Web con fecha a partir del 17 de agosto.
- TRES diferentes opciones de horario a computadora con el grupo, nombre de la unidad de aprendizaje

Orientación general sobre tu trayectoria.

En la primera semana puedes solicitar con tu profesor de la unidad aprendizaje inscrita Evaluación por Saberes Previos (Art. 42 RGE)

Revisa los créditos para liberar tu unidad de aprendizaje electiva en tu jefatura de carrera.

Debes cubrir los créditos del idioma para poder entrar en el proceso de titulación.

Si ya cubriste el 70% de los créditos académicos, puedes iniciar la prestación del Servicio Social.

